



2023IE0000539



MEMORANDO

Bogotá, 25 de enero de 2023.

PARA: **DRA. VALERIA HERRAN OCAMPO**
Coordinadora Grupo de Contratos.

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: EVALUACIÓN PARCIAL DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS - CORTE
30 NOVIEMBRE 2022

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC y específicamente del rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente remito para su conocimiento y fines pertinentes la Evaluación de Gestión por Dependencia, en la cual se tuvo como insumo el seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación sobre los resultados del Plan de Acción Institucional y la Ejecución Presupuestal de la vigencia con corte al **30 de noviembre de 2022**.

De lo anterior, esta oficina recomienda retroalimentar a los colaboradores de su dependencia sobre los resultados reflejado en la presente evaluación.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/informes-de-ley>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Evaluación de Gestión por Dependencia.
Elaboró: EALopez- Contratista OCI.
Revisó: Kcifuentes – Contratista OCI.
Fecha: 20/01/2023



EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. ENTIDAD	2. DEPENDENCIA A EVALUAR
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	GRUPO DE CONTRATOS
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA	
Objetivo Estratégico:	
1. Mejorar las políticas de gestión y desempeño.	

4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%) - CORTE 30/11/2022	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
1. Mejorar la Gestión de Contratación	Eficiencia en el tiempo de revisión de los procesos contractuales por parte del Grupo de Contratos	100%	Esta meta se encuentra soportada sobre el cumplimiento de dos (2) actividades asociadas a la meta estratégica programada para la vigencia 2022. Acorde con el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, al corte de la presente evaluación, se reporta la realización de las siguientes actividades y entregables, como resultado de la planificación del desarrollo de la meta precitada: - La actividad <u>“Recibir y retroalimentar los procesos de contratación que solicitan las dependencias del MVCT”</u>, presenta un avance de cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta que la dependencia programó la entrega de un (1) informe de la gestión de la contratación, en los meses de abril, julio, octubre y diciembre. Así mismo, se observó la presentación de tres (3) informes de gestión de la contratación, con 100% de oportunidad en la ejecución y 85 % de calidad de la información, teniendo en cuenta, las recomendaciones emitidas por la OAP, en cuanto a la consistencia del informe y del análisis cualitativo, así como, en la oportunidad del reporte del monitoreo. - La actividad <u>“Capacitar a los funcionarios y contratistas respecto al proceso de contratación pública”</u>, presenta un avance de cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta que la dependencia programó la entrega de tres (3) Grabación de la capacitación en OneDrive o memorias de la



4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%) - CORTE 30/11/2022	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
			presentación, en los meses de mayo, agosto y diciembre. Así mismo, se observó la presentación de los soportes de las capacitaciones realizadas en materia de contratación, con 100% de oportunidad en la ejecución y 100% de calidad de la información.
Ejecución presupuestal a 30 de noviembre de 2022.	(Comprometido/Apropiación)*100	100,0%	Compromiso: 1.098,46 Apropiación: 1.098,46

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

Teniendo en cuenta el Rol de Evaluación y Seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno, y específicamente en lo relacionado con la Evaluación de Gestión por Dependencias establecida en la Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, la cual dispone que: “El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia”.

Con relación a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer unos rangos para la calificación a cargo de la Oficina de Control Interno con el fin de mantener la objetividad e imparcialidad en dicha calificación manteniendo un criterio equitativo para todas las dependencias. Para tal fin, la Oficina de Control Interno como responsable de realizar la Evaluación Institucional por Dependencias, tomará como referente de medición los siguientes criterios y rangos de calificación, de acuerdo con el informe de seguimiento que suministre la Oficina Asesora de Planeación, así:

6.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACION

1. Cumplimiento del Plan de Acción: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2022, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia.

2. Cumplimiento de la ejecución presupuestal: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2022, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias.



De acuerdo con la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2022 fue la siguiente:

NOTA: Para este caso, la presente evaluación se efectúa con corte al 30 de noviembre de 2022, toda vez que mediante Circular 2022IE0000857 de 15/02/2022, la Oficina Asesora de Planeación define hasta el 21 de enero de 2023 como fecha de cierre del monitoreo al PAI y al PEI del mes de diciembre de 2022; razón por la cual, el seguimiento adelantado por esta oficina no cuenta con los resultados de la gestión de toda la vigencia; así pues, en la presente evaluación se brinda una calificación parcial, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en esta materia, no obstante, al momento de contar con los resultados definitivos, se dará un alcance al presente informe para determinar la calificación definitiva de la dependencia con corte a 31/12/2022.

CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIA CORTE 30/11/2022

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL
100%	100%

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- ❖ Se recomienda el fortalecimiento del autocontrol de los responsables del monitoreo permanentemente sobre las actividades programadas en los planes, proyectos y programas a fin de lograr un adecuado y oportuno cumplimiento de las metas planificadas.
- ❖ Se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol, referente a la entrega de los entregables definidos para las actividades, garantizando que estos cumplan con los criterios de calidad de información definidos.

8. FECHA:

25/01/2023

9. FIRMA:


OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ -
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO


EDWIN ALEXANDER LOPEZ RAMÍREZ
CONTRATISTA AUDITOR OCI